

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 060 -2010-P-CSJHA-PJ**

Huacho, 25 de enero del 2010.

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**VISTA:** La Resolución Administrativa N° 120-2009-P-CSJHA-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la resolución administrativa vista se conformó la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el Año Judicial 2009.

Que, es política de esta Presidencia buscar además del buen funcionamiento del servicio de justicia que brindamos, el bienestar de sus trabajadores para cuyo efecto se programa actividades de bienestar social como las deportivas y recreativas, destinadas a lograr la integración entre los trabajadores, generando un medio de interrelación con otras entidades a través de una sana competencia.

Que, en este orden de ideas, se tiene por conveniente designar una comisión que se encargue de promover dichas actividades en nuestra entidad, así como organizar la participación en aquellos eventos deportivos en los que la Corte Superior de Justicia de Huaura sea invitada, con el apoyo de la Oficina de Administración Distrital.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el Año Judicial 2010, que estará integrada por:

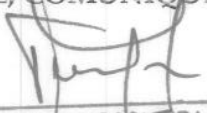
- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| ▪ Dr. Julio César Leyva Pérez       | Presidente           |
| ▪ Dr. Félix Oderico Balta Olarte    | Miembro              |
| ▪ CPC Héctor Mundo Yarlequé         | Miembro              |
| ▪ Dr. Raúl Rea Lino                 | Delegado de Barranca |
| ▪ Dr. Carlos Enrique Almonte Puraca | Delegado de Huaral   |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión conformada en el artículo primero, se encargue de promover y organizar las actividades deportivas y de recreación; con el apoyo de la Oficina de Administración Distrital; de conformidad con el Plan de trabajo que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación con la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Poner la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, a la Oficina de Administración y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
VICTOR RAÚL MOSQUEIRA NEIRA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PÓDER JUDICIAL